



BOLETÍN ECLESIASTICO
DEL
Obispado de Astorga.

SUMARIO. Circulares de Secretaría de Cámara y Gobierno.—S. Congregatio Rituum.—Elieto convocando á una Beca en el Seminario Pontificio de Valladolid.—Aplazamiento de la Peregrinación á Lourdes.—Conclusiones del XXII Congreso Eucarístico Internacional (continuación). Peregrinación castellana á Roma.—Interesante estadística de Lourdes.—Bibliografías.

Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado de Astorga.

CIRCULARES.

I.

De orden de S. E. Il^{ma.} el Obispo, mi Señor, se recuerda á los reverendos señores Párrocos y encargados de iglesias del Obispado, lo dispuesto por Su Santidad el Papa León XIII, de feliz memoria, en la Encíclica *Divinum illud*, de 9 de Mayo de 1897, sobre las preces con que deberá invocarse al Espíritu Santo en los nueve días que

preceden á la fiesta de Pentecostés ó durante la octava de esta solemnidad.

Astorga 8 de Mayo de 1911.

Dr. Agustín Parrado
Secretario.

II.

Así mismo; próximas las festividades del Santísimo *Corpus Christi* y del Sagrado Corazón de Jesús, los expresados señores se servirán tener presente lo recomendado por nuestro Santísimo Padre el Papa Pío X en el Breve *Quo perennis* de 22 de Agosto de 1906 y en las Letras *De triduanis supplicationibus* de 10 de Abril de 1907, con el fin de que en sus respectivas Iglesias sean celebrados los cultos y preces á que los mencionados documentos se refieren.

Astorga 8 de Mayo de 1912.

Dr. Agustín Parrado,
Secretario.

III.

S. E. Il'tma. el Obispo, mi Señor, se ha servido disponer que por todos los señores Párrocos, Ecónomos y Regentes de parroquia, sea remitida, lo antes posible, á esta Secretaría de Cámara nota exacta de las cantidades que se están adeudando en la actualidad á sus iglesias respectivas, cualquiera que fuere el concepto de la deuda y la persona deudora.

Astorga 8 de Mayo de 1912.

Dr. Agustín Parrado,
Secretario.

IV.

Aunque la peregrinación al Santuario de Ntra. Sra. de Lourdes que se proyectaba celebrar en el mes actual, por convenir así para el mejor éxito de ella, ha sido suspendida hasta el próximo mes de Septiembre, S. E. Iltma. el Obispo, mi Señor, prorroga sus licencias ministeriales hasta el primer sínodo de 1913 á todos los Sacerdotes que piensen formar parte de la misma, dispensándoles de concurrir el presente año á los sínodos de renovación de licencias, según se había anunciado en el número anterior del BOLETIN para los que debían renovar sus licencias en el mes actual.

Los que, llegado el día de la peregrinación, de hecho no formaren parte de ella, quedan obligados á concurrir al Sínodo del expresado mes de Septiembre.

Astorga 8 de Mayo de 1912.

Dr. Agustín Parrado,
Secretario.

S. Congregatio Rituum.

DUBIA

Ad Sacram Rituum Congregationem pro opportuna solutione sequentia dubia delata sunt; nimirum:

I. Decurrente anno 1912, Dominicis diebus, in quibus, iuxta Praescriptiones temporarias, Missa lecta

celebrari potest vel de Festo duplici maiori vel minori occurrente, vel de Dominica, utendumne est, in Missa de Dominica, colore a Kalendario pro Festo occurrente indicato?

II. Anno proximo 1913 Dominica in Septuagesima occurrit die 19 Ianuarii, anticipari propterea debet Dominica II post Epiphaniam. Quum autem in Kalendario Universali singuli dies hebdomadae impediuntur Festis ritus duplicis, praeterquam dies 16 in qua occurrit Festum ritus semiduplicis, et in permultis Kalendariis particularibus nulla dies libera sit a Festo ritus duplicis; quaeritur an Dominica praedicta in Kalendario Universali anticipanda sit per integrum officium, ut antea, die 16 Ianuarii, et in Kalendariis particularibus per simplicem commemorationem die 18 Ianuarii?

III. Quum ex Praescriptionibus temporariis facta sit locorum Ordinariis et Superioribus Regularium facultas expungendi a proprio Kalendario Festa B. M. V. aut Sanctorum ritus duplicis maioris aut minoris Dominicis diebus assignata; quaeritur an ipsi eadem gaudeant facultate, quoad festa fixa particularia a S. Sede indulta, quin necesse sit ad S. R. C. recurrere?

Et Sacra eadem Rituum Congregatio, ad relationem infrascripti Secretarii, audito voto Commissionis Liturgicae, reque acurato examine perpensa, rescribendum censuit:

Ad I. *Negative*; et Missa Dominicalis sicut et Missa ferialis colorem sibi proprium iugiter servet.

Ad II. Officium Dominicae II post Epiphaniam impeditae amodo anticipetur in Sabbato aut in alia praecedenti Feria, in qua occurrit Festum ritus semiduplicis. Quod si nullum Semiduplex infra hebdomadam habeatur, anticipetur in Sabbato, aut in alia praee-

denti Feria, occurrente etiam Festo ritus duplicis minoris.

Ad III. *Negative* et in singulis casibus ad S. Rituum Congregationem negotium deferatur.

Atque ita rescripsit, die 2 Martii 1912.

FR. S. CARD. MARTINELLI, S. R. C. *Praefectus*.

L. ✠ S.

† Petrus La Fontaine, Ep. Charystien., *Secretarius*.

STRIGONIEN

DUBIA

Hodiernus Kalendarii Archidioeceseos Strigonien. redactor, de consensu sui Rmi Archiepiscopi, sequentia dubia Sacrae Rituum Congregationi pro opportuna solutione humillime proposuit, nimirum:

I. Rubrica, Tit X, n. 3, iuxta recentem Constitutionem *Divino aflatu*, colorem Dominicae proprium retinendum iubet, etiam si Dominica infra aliquam Octavam occurrat. Quia vero Rubrica Generalis Missalis Tit. XVIII, n. 4, colore viridi utendum esse praescribit ab Octava Pentecostes usque ad Adventum; quaeritur utrum Dominica II post Pentecosten, nempe infra Octavam Ssmi. Corporis Christi, color viridis, an albus, usurpandus sit?

II. Quum anno proximo 1913 post Octavam Epiphaniae immediate sequatur Dominica Septuagesimae, quaeritur utrum Festum Ssmi Nominis Iesu transferri debeat, iuxta recentem disciplinam, in diem immediate sequentem; vel potius; ad normam veteris privilegii memorato Festo concessi, in diem vigesimam octavam Ianuarii?

III. Festum Sanctae Familiae Iesu, Mariae, Ioseph, quod pluribus locis sub ritu duplici maiori concessum est, recensendum ne est inter Festa Domini, ita ut

praevaleat Officio minoris Dominicae post Epiphaniam recurrentis?

IV. Et quatenus *affirmative* ad praecedentem quaestionem quid agendum de Festo Sanctae Familiae, quando Dominica tertia, iuxta computum civilem, post Epiphaniam occurrit in Dominica Septuagesimae aut Sexagesimae?

Et Sacra eadem Congregatio, ad relationem infrascripti Secretarii, audito voto Commissionis Liturgicae, reque accurato examine perpensa, rescribendum censuit:

Ad I. Negative ad primam partem; affirmative ad secundam; et in Dominicis infra Octavas occurrentibus color Octavae adhibendus est quando in ipsis Officium non de Psalterio sumitur, sed de Octava.

Ad II. Affirmative ad primam partem; negative ad secundam.

Ad III. Affirmative.

Ad IV, Festum Sanctae Familiae ad instar simplicis redigendum est, quando occurrit in Dominica privilegiata.

Atque ita rescripsit, die 9 Martii 1912.

Fr. S. CARD. MARTINELLI, S. R. C. Praefectus.

L. ✠ S.

† Petrus La Fontaine, Ep. Carystien., Secretarius.

E D I C T O

El Rector del Seminario Universidad Pontificia de Valladolid:

Convoca por el presente á los descendientes legítimos, canónicamente, de los Sres. D. Isidro, D.^a Manuela, D.^a An-

gela, D. Vicente, D.^a María y D. Julian, hermanos del difunto D. Isidro Fernández Sotillo, Párroco que fué de la de S. Martín de Valladolid y natural de Villarino de Sanabria, y, en defecto de estos, á los descendientes de los abuelos del citado D. Isidro, y, á su vez, en defecto de todos los anteriores, á los bautizados en Villarino, Rozas, Palacios y Cervantes y aun á todos los del Arciprestazgo de Sanabria, Diócesis de Astorga, para una Beca en este Seminario, que les concederá el R. Sr. Cardenal Arzobispo de Valladolid con sujeción al plan general de este Establecimiento y demás condiciones acordadas, previa presentación, dentro de los tres meses de la publicación de este Edicto, por los parientes del citado D. Isidro, á saber: D. Manuel Fernández Sotillo, Párroco de Palacios de Goda, D. Carlos de Prada Fernández, Medico de esta ciudad de Valladolid, y D. José de Prada Lagarejos, notario civil en Salamanca, á los que se dirigirán en forma los solicitantes.

Seminario de Valladolid á 10 de Mayo de 1912.

EL RECTOR.

Peregrinación á Lourdes

Accediendo á las reiteradas peticiones dirigidas á la Junta organizadora de la Peregrinación diocesana á Lourdes, se ha acordado tenga lugar dicha peregrinación los días 17 al 22 del próximo Septiembre.

EL PRESIDENTE,

PEDRO DOMINGUEZ

Provisor-Maestrescuela,

CONCLUSIONES

del XXII Congreso Eucarístico Internacional, felizmente celebrado en Madrid á fines del mes de Junio 1911.

(Continuación)

h) No decidan ningún asunto de mediana cuantía sin haber pasado antes un rato de oración y consulta ante Jesús Sacramentado;

i) En los retiros espirituales tómense cuenta de cómo observan las Ceremonias de la Santa Misa; (Para ello puede servirles la «lista de defectos» que suelen ocurrir en el Santo Sacrificio, como lo trae el compendio litúrgico» del Sr. Solans.)

j) Tengan especial esmero en hacer las genuflexiones ante el Santísimo;

k) Procuren, si no hay razones en contra, que el Sagrario sea á la vez el altar del Sagrado Corazón de Jesús;

l) Inscribanse en todas ó en alguna de las Asociaciones eucarísticas, eclesiásticas como la «Unión Apostólica» ó la de «Sacerdotes Adoradores;

ll) Doten las Iglesias de Sagrario de seguridad y de timbres de alarma;

m) Y, por último, fomenten en sí y en los demás la devoción práctica y sincera al Sagrado Corazón de Jesús.

2. ¿Qué puede hacer el Sacerdote por la Sagrada Eucaristía en los demás?—El Sacerdote puede trabajar por la Sagrada Eucaristía.

A) Con su espíritu, orando frecuentemente, celebrando las Misas libres y haciendo que otros oren por que las almas á él confiadas sean almas de Sagrario,

B) Con su palabra, procurando siempre que predique, oiga confesiones, dé catecismos y hable en público ó privado, decir algo del Corazón de Jesús vivo, real y palpitando de amor por nosotros en el Sagrario.

C) Con su trabajo, esforzándose: *a)* en fundar ó restaurar la Hermandad Sacramental, la adoración nocturna ó diurna y el Apostolado de la Oración; *b)* por que toda novena, triduo, ó culto cualquiera que él sea, termine con comunión general; *c)* por que haya en la Iglesia Misa diaria á hora fija y Sacerdotes sentados en el confesonario muy de mañana, procurando distribuir la Sagrada Comunión cada cuarto de hora; *d)* por que la Iglesia tenga sus puertas abiertas el mayor tiempo posible, si hubiere inconveniente en que lo estén todo el día, á fin de que á toda hora pueda ser visitado el Santísimo Sacramento; *e)* por que se guarde la tradicional costumbre de rezar la «estación» y hacer la Comunión espiritual antes del Santo Rosario, frecuentando el saludo «Alabado sea el Santísimo Sacramento.....» *f)* por que se atienda con todo el esmero posible á la limpieza y decoro de los manteles, vasos sagrados, lámparas, retablos, ornamentos y cuanto se refiere al culto divino; *g)* por que se fomente la Comunión frecuente de los niños, procurándola con la visita periódica en escuelas y con la obra del Catecismo; *h)* por que se lleve repetidas veces la Sagrada Comunión á los enfermos é impedidos y por que éstos visiten al Santísimo después de curados ó sus familias al ocurrir el fallecimiento de aquéllos para encomendarles á Dios; *i)* por que se propaguen por medio de hojas, folletos y estampas las interesantísimas enseñanzas de Pío X sobre la Comunión frecuente;

D) Con su ejemplo, presentándose ante su pueblo como hombre de oración y de Sagrario.

3. *¿Qué puede dar el culto de la Sagrada Eucaristía*

al sacerdote para sí?—La Sagrada Eucaristía, conocida, visitada é imitada por el sacerdote, puede darle luz, aliento, dulce compañía y todas las virtudes apostólicas.

4. *¿Qué puede dar el culto de la Sagrada Eucaristía al sacerdote para sus fieles?*—La Sagrada Eucaristía, dada á conocer y á amar en Comunión frecuente á los fieles, es el auxilio más poderoso para crear, extender, alimentar y aumentar en una parroquia la vida sobrenatural con todas las virtudes, prosperidades y buenas obras que de ella nacen.

5. *Sacerdotes adoradores.*—Extiéndase y propáguese la hermosísima asociación de «Sacerdotes Adoradores del Santísimo Sacramento.» Procúrese que en cada Obispado sea director diocesano el director espiritual del Seminario, como medio eficaz para reclutar y formar adoradores entre los ordenados *in sacris* y entre los sacerdotes más señalados por su piedad y celo.

Trabájese por tener revista propia, y mientras esto no sea posible pídase un apartado especial para la Asociación en algunas de las revistas eclesiásticas.

6. *Unión Apostólica.*—La *Unión Apostólica de sacerdotes seculares* debe realizar una intensa campaña eucarística encaminada á fomentar entre los fieles la Comunión frecuente y diaria, propagando asimismo con gran empeño los Centros de la Oración y las Ligas eucarísticas,

Como la «Unión Apostólica» tiene una alta misión eucarística que cumplir, el Congreso acuerda recomendar con entusiasmo esta institución y pedir á los Rvdmos. Prelados que se interesen por la creación de Centros en las Diócesis en que aun no se halle establecida.

7. *Fomento de las vocaciones sacerdotales.*—Todos

los sacerdotes inculquen en las catequesis y colegios el respeto á las cosas santas y la práctica de la Comunión espiritual y sacramental en orden a despertar vocaciones sacerdotales en los niños. Inclinen además el ánimo de las personas piadosas y pudientes á la creación de becas ó pensiones en favor de niños pobres con vocación al sacerdocio.

8. *Cultivo de vocaciones al estado sacerdotal.*—El Congreso reconoce que son medios excelentes para cultivar la vocación eclesiástica en los niños el ayudar á la Santa Misa, la instrucción doctrinal sobre el Santo Sacrificio, la visita á Jesús sacramentado con sus padres y la intervención personal de los mismos niños en las solemnidades eucarísticas.

9. *Medios de consolidar y depurar las vocaciones en los seminaristas.*—Recomiéndase ante todo eficazmente la Comunión frecuente como manantial de pureza, humildad, obediencia y demás virtudes necesarias al seminarista.

El Congreso excita el celo de los rectores y directores espirituales de los seminaristas á organizarse en forma semejante á la de la Asociación de *Las Tres Marías*, con el fin de acompañar á Jesucristo en su Calvario eucarístico, á imitación del Evangelista S. Juan.

10. *Los seminaristas y la obra de Las Tres Marías.*—Los seminaristas asociados á esta Obra se comprometerán á comulgar y visitar diariamente al Santísimo con intención de hacerlo en el Sagrario que se les hubiere designado; buscarán personas que visiten ese Sagrario; ayudarán al párroco durante las vacaciones en la limpieza y adorno del mismo, y harán, en suma, cuanto su celo por el Divino Prisionero les sugiera.

Los directores de los Seminarios, con la lista de los Sagrarios abandonados de las respectivas Diócesis, designarán para cada uno algún seminarista del mis-

mo pueblo, á ser posible, y, en su defecto, del más inmediato, á fin de que durante las vacaciones cuide de su sagrario y busque personas que lo visiten.

11. *Patronos de esta obra eucarística.*—Esta institución para acompañar á Jesús en su Calvario eucarístico se pone bajo la protección de la Santísima Virgen y San Juan Evangelista.

12. *Liga nacional de defensa del Clero.*—El Congreso reconoce la importancia de esta Asociación y acuerda recomendarla con vivísimo interés á los sacerdotes y seglares católicos, haciendo votos fervientes por que muy pronto pueda internacionalizar su acción.

13. *Argumentos para estimular á la Comunión frecuente y diaria.*—Son poderosos argumentos que predicadores, confesores y catequistas deben emplear para persuadir á la Comunión frecuente y diaria:

a) Que Jesús Sacramentado nos está constantemente llamando con amoroso requerimiento para comunicarnos su gracia, su vida y cierta misteriosa participación de su misma divinidad; y

b) Que por medio de la Comunión frecuente el alma se santifica y adquiere el hábito de todas las virtudes para perseverar en el estado de gracia.

14. *La Comunión y la Misa.*—Para conseguir que cuantos oyen Misa se acostumbren á comulgar en ella el Congreso recomienda:

a) La instrucción asidua y conveniente sobre las disposiciones únicas necesarias para comulgar;

b) El ejemplo de los primitivos tiempos;

c) El celo y caridad en los Ministros del altar;

d) La formación de ligas eucarísticas con Comunión semanal.

e) La adoración de niños y jóvenes con una visita semanal al Santísimo,

15. *Deberes pastorales.*—Para señalar de manera precisa los deberes de párroco y confesores en orden á la primera Comunión de los niños, el Congreso recomienda la traducción y publicación en nuestra lengua de los folletos de Mons. Esteban Antoni, titulados: *La prima Communione del fanciulli é Il piu bel regalo di Pio X ai bambini.*

16. *Medio de vencer dificultades para la primera Comunión.*—El Congreso estima muy útiles y oportunos los siguientes: *a)* La institución de Uniones eucarísticas de niños y niñas; *b)* Las exhortaciones públicas y privadas de párrocos y sacerdotes exponiendo el decreto *Quam singulari*; *c)* La publicación de hojitas de propaganda para distribuir las en las comuniones generales; *d)* La relación de hechos y dichos edificantes de niños que han comulgado á los siete años y aun antes de esa edad.

17. *Adoración Cotidiana Universal.*—El Congreso suplica encarecidamente á los Rvmos. Prelados de todo el mundo, y especialmente á los de la nación española, que por los medios que estén á su alcance trabajen para conseguir que la piadosa «Archicofradía de la Adoración Cotidiana Universal Perpétua al Santísimo Sacramento» se establezca en todas las iglesias que dependan de su autoridad episcopal.

(Se continuará).

Peregrinación Castellana á Roma.

Es muy grande la animación que ha despertado la iniciativa de la Junta de Palencia organizando una Peregrinación á Roma é indescriptible el entusiasmo que la idea ha producido en toda la región castellana, de cuyas diversas provincias son muchas las personas que se han inscrito.

La Junta tiene ya muy adelantados los trabajos de organización, ocupándose al presente en ultimar toda clase de detalles, para el mejor éxito de este viaje piadoso y atrayente.

Las impresiones recibidas de los señores Delegados de todas las provincias no pueden ser más halagüeñas, creyéndose con fundamento que esta Peregrinación que saldrá de Palencia el 16 de Junio próximo, ha de ser una de las más numerosas y mejor organizadas de cuantas han visitado la Ciudad Eterna.

Las provincias de Madrid, Toledo, Salamanca, Segovia, Burgos, Ávila, León, Valladolid, Zamora y Burgo de Osma darán gran contingente de peregrinos, siendo también muchísimas las personas que se han inscrito del resto de la Península.

Los peregrinos gozarán en el viaje de toda clase de comodidades y esto unido á la economía de los gastos y las grandísimas facilidades y servicios que para efectuar toda clase de visitas está disponiendo la Junta, hace que el viaje á Roma en la Peregrinación Castellana sea por demás instructivo y atrayente.

La Peregrinación visitará también importantes y bellísimas ciudades de Italia y Francia, como Pisa, Niza, Milán, Marsella, Génova, Toulousse y Lourdes y santuarios españoles tan venerados como Monsterrat y el Pilar.

La Junta de Palencia de la que es Presidente de honor el Itmo. Sr. Obispo de aquella capital, está trabajando con actividad y entusiasmo y confía en que sus trabajos, que han bendecido también varios Prelados alguno de los cuales es posible que figure también como peregrino, han de conseguir llevar numerosísimo núcleo de creyentes españoles á los piés del Vicario de Cristo en la tierra, constituyendo un verdadero éxito la Peregrinación Castellana de Palencia á Roma.

Interesante estadística de Lourdes

Durante el año de 1911 llegaron al Santuario de Lourdes 424 trenes, en vez de los 354 que habían llegado en 1910. De los 424 trenes, 38 eran procedentes de Bélgica, 23 de España, 14 de Italia, 12 de Alemania, 7 de Austria, 3 de Holanda, 3 de Alsacia, 3 de Lorena, 2 de Inglaterra y 1 del gran Ducado de Luxemburgo; los restantes procedían de los diferentes departamentos de Francia.

Entre los numerosos peregrinos que condujeron dichos trenes, hubo 2 Cardenales, 1 Patriarca, 17 Arzobispos, 70 Obispos, 2 Abades mitrados y muchos otros Prelados. Se dieron 700.000 Comuniones, en vez de las 626.000 del año 1910, y se celebraron 62.800 Misas, en lugar de las 55.300 del año anterior. En dicho número no van incluidas ni las Comuniones de los que iban en las peregrinaciones colectivas, ni las Misas celebradas por los sacerdotes peregrinos en la iglesia parroquial ni en las diez capillas de las Comunidades religiosas de la ciudad.

Las sumersiones en las piscinas han ascendido: 79.183 de mujeres y 43.981 de los hombres.

Fueron regalados 579 exvotos en mármol; instruídos 100 expedientes relativos á otras tantas curaciones, y tomaron parte activa en las comprobaciones de aquellos 534 médicos de diferentes países y 40 profesores ó directores de diversas clínicas.

BIBLIOGRAFÍA

GUÍA PRACTICA Y SENCILLA para rezar el NUEVO OFICIO DIVINO y modo de hacerlo por sólo el *BREVIA-*

RIO por el Presbítero A. Méndez. Acaba de publicarse en la imprenta de Gabriel López del Horno-Madrid-y se halla de venta en todas las librerías católicas al precio de 0'50 pesetas.

*
* *

TESORO DE INDULGENCIAS

Ganar indulgencias para sí y para los difuntos constituye el anhelo del alma devota. Proporcionar á los feligreses el tesoro de las indulgencias, que Jesucristo, la Virgen y los Santos nos han merecido, forma parte del espíritu parroquial. Pastores y fieles conocen que es abundantísimo el tesoro de las indulgencias, pero no tienen en su mano la llave que lo descubra. Faltan á nuestros queridos hermanos obras recientes y cabales, y á los fieles indicaciones precisas y seguras para hacerse con este caudal.

Ilustración del Clero, revista que todos los sacerdotes conocéis y apreciáis, ha querido remediar esta necesidad. Uno de sus redactores, ventajosamente conocido por la erudición y exactitud de su doctrina, ha escrito un libro el más completo y seguro que existe sin dejar de ser económico.

Variadas y fáciles devociones; rosarios, coronas, crucifijos, medallas y escapularios; cofradías y asociaciones piadosas, todo halla aquí lugar y día en el *Calendario de indulgencias* con que termina.

La obra se titula TESORO DE INDULGENCIAS que, para facilitar la obtención copiosa de ellas, descubre á los fieles devotos el R. Padre FRANCISCO NAVAL, Misionero Hijo del Corazón de Maria. Consta de 224 páginas, y se vende en las librerías católicas de España y en la Administración de las revistas *Ilustración del Clero* y *El Iris de Paz*, á UNA PESETA el ejemplar con descuentos al por mayor.